

DECRETO 528/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Miguel Solano Aza.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Miguel Solano Aza, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Adolfo Martín-Gamero y González Posada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 529/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Eduardo Ibáñez y García de Velasco

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Ibáñez y García de Velasco, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Salvador García de Pruneda y Ledesma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 530/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Alfonso de la Serna y Gutiérrez Rápido.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Alfonso de la Serna y Gutiérrez Rápido, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Joaquín Juste Cestino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 531/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Francisco Utray Sardá.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Utray Sardá, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante creada en esta categoría por la Ley número sesenta y tres, dos, de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 532/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Luis Guillermo Perinat y Elio, Marqués de Campo Real y de Perinat.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Luis Guillermo Perinat y Elio, Marqués de Campo Real y de Perinat, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Mariano Sanz Briz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 533/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Manuel de Villegas y de Urzaiz.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Manuel de Villegas y de Urzaiz, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Luis Arroyo Aznar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 534/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don José Joaquín Zavala Alcibar-Jauregui.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José Joaquín Zavala Alcibar-Jauregui, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Antonio Cirera y Prim.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 535/1972, de 2 de marzo, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Julián Ayesta Prendes.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Julián Ayesta Prendes, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Manuel Tomás de Carranza y Luque.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO